Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 30 de diciembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.771 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 402/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación de seguros integrales de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 28/2024, cuya apertura se estableció para el día 17 de diciembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($9.600.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: LA MERIDIONAL CIA.ARG. DE SEG. S.A., CUIT Nº 20-22707980-1, productor (LAGLERA, Rodirgo), SEGUROS RIVADAVIA, CUIT Nº 30-71499192-9, (BA MANAGERS S A), IGLESIAS JUAN MANUEL, CUIT N° 20-24852708-1 (FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.) y a la firma Liliana de San Martin, CUIT N° 27-14566731-9, (PROVINCIA SEGUROS S A).

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas cuatro ofertas base pertenecientes a las firmas: SEGUROS RIVADAVIA, IGLESIAS JUAN MANUEL, LA MERIDIONAL CIA.ARG. DE SEG. S.A. y PROVINCIA SEGUROS S A, y dos ofertas alternativas de las firmas: IGLESIAS JUAN MANUEL y LA MERIDIONAL CIA.ARG.

DE SEG. S.A., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 27 de diciembre del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 27/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar en forma integral a la totalidad de los renglones (Nº 1 al 9) por un importe inicial de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TRES CON CERO UN CENTAVOS ($8.721.603,01), a la firma SEGUROS RIVADAVIA (BA MANAGERS S A), por constituir la oferta recibida más convenientes económicamente para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 28/2024 – "Adquisición de Seguros FRCH" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 28/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la contratación de seguros integrales de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma, SEGUROS RIVADAVIA (BA MANAGERS S A), CUIT Nº 30-71499192-9, los renglones del (Nº 1 al 9) por un importe inicial de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TRES CON CERO UN CENTAVOS ($8.721.603,01), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTICULO 3°. - El importe a abonar en forma mensual podrá actualizarse de común acuerdo siempre que las sumas aseguradas se actualicen en forma proporcional.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 3, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 442/2024

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa